



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias

LICENCIA TEMPORAL

Trámite Mayor Habitacional



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Fecha de ingreso
Fecha de emisión
Fecha y hora de impresión: 05/03/2020 15:00

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: [REDACTED]
Domicilio solicitante: [REDACTED]
Teléfono: -
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

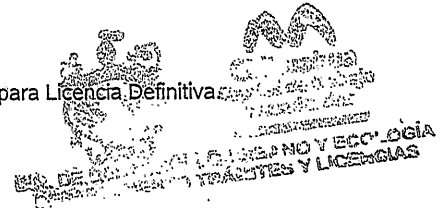
Clave catastral: 445-201-064
Propietario: HOGARES COMERCIO E INDUSTRIA S.A DE C.V
Domicilio: CALLE PICO HEID 5017
FRACCIONAMIENTO DOMINION RESIDENCIAL 31115 CHIHUAHUA CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 08/04/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- Deberá presentar contrato y planos sellados, además de autorizados por la J.M.A.S. para Licencia Definitiva
- Deberá presentar nuevamente los planos que se entreguen con sello temporal.



NANCY LETICIA MARMOLEJO
EMILIANO
Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ
HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA